



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0063 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la IV. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 26 de febrero de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de reiterar el acuerdo general adoptado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, en cuanto a que se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial de cada acuerdo aprobatorio de inversión, las siguientes materias y puntos, que deberán ser observados:

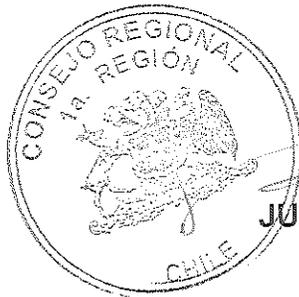
UNO.- La unidad técnica presentadora y, en su caso, la unidad ejecutora deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar, hora y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas de estilo y usuales, de entrega o puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán realizar dichos actos y cuya omisión se considerará una grave falta en contra de los intereses y políticas de difusión del Consejo Regional y Gobierno Regional de Tarapacá;

DOS.- Que en relación a lo anterior y de la misma manera, deberá considerarse la participación activa de todos los consejeros regionales en todas y cada una de las ceremonias, actos y actividades públicas de inauguración o entrega de obras, equipamiento, equipos, bienes y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios; y

TRES.- Que para los efectos anteriores y concretar los puntos anteriores, las unidades administrativas de Asesoría Jurídica, Control Interno o, en su caso, Auditoría Interna del Gobierno Regional de Tarapacá, velarán e insertarán en el texto de los convenios mandatos o las diversas especies de instrumentos que canalicen el financiamiento, en su caso, las cláusulas que aseguren el fiel y oportuno cumplimiento de todos los aspectos del acuerdo.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Sergio Aserella Alvarado; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Haroldo Quinteros Bugueño; Isidoro Saavedra Contreras y Lautaro Lobos Lara.

Conforme.- Iquique, 28 de febrero de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA